

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10765 ORDEN de 30 de abril de 1986 por la que se cesa a don Pablo Santolaya Machetti como Vocal asesor del Departamento de Asuntos Institucionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 3773/1982, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, Acuerdo que el funcionario de empleo eventual don Pablo Santolaya Machetti cese como Vocal asesor del Departamento de Asuntos Institucionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, con efectos de 1 de mayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 18 de abril de 1985), el Subsecretario, Francisco Javier Dte Lamana.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10766 ORDEN de 22 de abril de 1986 por la que se nombra a don Vicente Ruiz de Velasco Bellas Subdirector general de la Escuela de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la ilustrísima señora Directora de la Escuela de la Hacienda Pública,

Vengo en nombrar a don Vicente Ruiz de Velasco Bellas, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal A06HA0734, como Subdirector general de la Escuela de la Hacienda Pública, nivel 30, debiendo cesar como Subdirector general de Régimen Interior y Asuntos Generales, nivel 30, en la Dirección General de Aduanas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 9 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 11 de diciembre de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10521 ORDEN de 18 de abril de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados sobre Profesores agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21 de octubre de 1985. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que

convocaba concurso de traslado entre Profesores agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores agregados de Bachillerato que figuran en los anexos I y II, y a los Profesores procedentes de los concursos-oposiciones de 1984 y 1985, según anexo III.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores que figuran en el anexo I con indicación «en expectativa MEC».

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.-Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo de curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Quinto.-Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014-Madrid, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.-Dar publicidad según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores procedentes del concurso-oposición de 1985 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas, que se publicará en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo, 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 18 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.